



Departamento de Bomberos de Mountain View MEMORANDUM

REGLAS DE SEGURIDAD PARA ASADORES EN BALCONES, PATIOS Y PORCHES EN RESIDENCIAS DE MAS DE DOS VIVIENDAS

El Código del Departamento de Bomberos que se adoptó contiene reglas sobre el uso y almacenamiento de asadores en algunos balcones, patios y porches en edificios de residencias de más de dos viviendas. Estos incluyen apartamentos, condominios y viviendas de dos pisos tipo townhouse (excepto los townhouses que están en parcelas separadas)

Los siguientes son los que se refiere el Código del Departamento de Bomberos:

308.1.4. Asadores y Aparatos de Llamas. Asadores de carbón y otros aparatos de llamas no se deben prender en balcones que puedan incendiarse o a 10 pies (3,048 Mm.) de una construcción que pueda incendiarse.

Excepciones:

1. Edificios de una o dos viviendas
2. Cuando los edificios, balcones y porches están protegidos por un sistema de riego automático contra incendios.
3. Asadores de gas LP que tengan una capacidad líquida de no más de 2-1/2 libras [1 libra (0.454 Kg.) de capacidad de gas-LP].

Resumen del Código mencionado:

Asadores de carbón – Se permite almacenar el asador en un balcón que pueda incendiarse (por ejem. de madera) pero no se debe prender en esta clase de balcón ni a 10 pies del edificio (que incluyen las paredes que lo rodean y el tejaban) Se puede prender el asador en el balcón, si la plataforma, techo/tejaban y las paredes son de material no combustible o si el balcón, techo y paredes que lo rodean tiene un sistema de riego automático.

Asadores de Petróleo Líquido (LPG/Propano) – No se permite almacenar o usar asadores de LPG que tengan un tanque de gas de una capacidad de mas de una libra en un balcón que se pueda incendiar o a 10 pies de la construcción (incluyendo las paredes o el techo). Se debe prender el asador en el balcón, si la plataforma, el tejaban y las paredes son de material no combustible o si el balcón, tejaban y paredes que lo rodean tiene un sistema automático de riego.

Aviso: No se permite transportar un tanque de gas propano que contenga mas de una libra de capacidad dentro de las áreas comunes de un edificio (ejem. – las escaleras interiores, corredores o elevadores).

Preguntas mas frecuentes:

¿Cuándo entraron en vigor estas nuevas reglas?

Al principio en el 2007. Y se pusieron en efecto el 1o. de enero de 2010 cuando se adoptó el Código del Departamento de Bomberos del 2010.

¿Cuáles municipalidades han adoptado las reglas del Departamento de Bomberos acerca de los asadores?

Todas las municipalidades del Condado de Santa Clara han adoptado las reglas del Departamento de Bomberos para los asadores.

¿Se pueden usar asadores eléctricos en balcones y patios sin ninguna restricción?

Sí.

¿Están los asadores de gas sujetos a las mismas reglas que los de LPG?

Sí, los asadores de gas están prohibidos de acuerdo a las reglas de la Sección 308.1.4 (que mencionamos arriba) para cualquier asadores de llamas.

¿Cuáles son los tipos de materiales considerados de construcción combustible y que tipo de construcción es considerada no combustible?

Paredes de madera o de vinilo, balcones de madera y techos o tejaban de tela son ejemplos de construcciones combustibles. En referencia a estas reglas las paredes/ techos de yeso, ladrillo, pisos de concreto o mosaico y las barandas de madera hacia afuera (no entre los departamentos) se consideran de construcción no combustibles. Hay algunos balcones o barandas hechas de cierto material que se pueden considerar no combustibles según estas reglas. Por favor cheque con el Departamento de Bomberos para asegurarse y obtener su aprobación.

¿Puedo guardar mi asador de carbón en mi balcón que es combustible si ya no lo uso?

Sí, sin embargo, pregúntele al gerente/ dueño del edificio ya que puede haber otras restricciones acerca de tener asadores en la propiedad.

¿Puedo guardar my asador de LPG en mi balcón que es combustible si ya no lo uso?

Si, pero solamente si le quita el tanque. Sin embargo pregúntele al gerente/ dueño ya que podría tener algunas restricciones acerca de los asadores en la propiedad. Si le quita el tanque, éste no se puede guardar en el balcón, dentro de 10 pies de la construcción combustible o dentro de algunas estructuras cerradas (ejem. – LOS TANQUES NO SE PUEDEN GUARDAR DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS, EN DONDE ESTACIONA SU AUTO O EN LOS CLOSETS CERCA DE SU AUTO)

¿Puedo conectar varios tanques pequeños de gas que se usan en estufas para acampar en lugar del tanque LPG de mi asador?

No.

¿Hay algunas otras restricciones que yo deba saber acerca del uso de gas propano?

Sí, si su edificio tiene mas de un departamento arriba del primer piso, usted debe transportar los tanques de gas LPG/propano a su departamento por una escalera que de al exterior. No se permite transportar los tanques de más de una libra dentro de las áreas en común del edificio (ejem. – escaleras en el interior o elevadores).

¿A quien puedo llamar si alguien esta usando un asador y no esta siguiendo las reglas estipuladas aquí, para reportarlo?

Llame al gerente/ dueño del edificio o llame al Departamento de Bomberos a la Oficina de Prevención de Incendios duran horas de oficina (lunes a viernes) para anotar su queja.

¿Si yo instalo un rociador en my balcón, puedo usar el asador?

No, todo el edificio necesita rociadores contra incendios, no solamente el área de su balcón